ser a vos mi regidor de la dha villa en lugar
y por renunciacion del dho [illegible] gonçalez
de capilla, mando al concejo justicia
y regimiento, cavalleros escuderos
oficiales y onbres buenos de la que es-
tando juntos en su ayuntamiento
como lo tienen de costunbre tomen
de vos en persona el juramento y solemni-
dad acostunbrada el qual anssi hecho
y no de otra manera os den la posesion
del dho oficio y os reciban y ayan y ten-
gan por mi regidor de la dha villa
y lo usen con vos en todo lo a el con-
cerniente y os guarden todas las hon-
ras gracias mercedes franquezas li-
bertades exenciones preeminen-
cias prerrogativas e ynmunidades
que por razon del debeis aver y go-
zar y os deben ser guardadas y os recu-
dan y hagan recudir con todos los
derechos salarios y otras cosas al dho ofi-
anexas y pertenecientes segun se
ha guardado y recudido al dho vro an-
tecessor como a cada uno de los dhos
mis regidores que an sido y son
de la dha villa de todo bien y cunpli-
damente sin faltar cosa alguna y que en
ello ni en parte dello embargo ni ympedi-
mento alguno os no pongan ni con-
sientan poner que yo desde agora
os he por recibido al dho officio y al uso
y exercicio del y os doy poder y fa-
cultad para le usar y exercer caso
que por ellos o alguno dellos a el
el